



ACTA

SESIÓN 20/2018. ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

Dña. María Francisca Peña de la Hera

Teniente de Alcalde:

Dña. María José León Martín

Concejales:

D. Simón Ramos Ramos

D. Emilio Iglesias Serrano

D^a. María Victoria Álvarez Somoano

D. Urbano Alonso Cagigal

D. Jesús Merino Calvo

D. Ramón Luis Merino García

D^a. María Pilar de la Fuente Montes

D. Bernardo de Celis García

D. Marcelino Gutiérrez Martín

Secretaria:

Dña. María Adoración Puebla González

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cervera de Pisuerga, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día once de diciembre de dos mil dieciocho, previamente citadas al efecto con la antelación legal exigida, se reúnen en sesión ordinaria y pública, y en primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno, las personas anotadas al margen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y con mi asistencia la Secretaria

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar y resolver los asuntos de la sesión, incluidos en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

20.01. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

PUNTO 1

Comienza en este punto la Sra. Alcaldesa Dña. María Francisca Peña de la Hera, preguntando si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento, tiene que formular alguna observación

No habiendo ninguna observación a la misma, la Corporación, por unanimidad votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda aprobar el acta de la sesión

extraordinaria celebrada por este Pleno, el día 29 de noviembre 2018, de la que se entregó fotocopia a todos sus miembros.

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: once, de los Sres. Peña de la Hera, León Martín, Iglesias Serrano Ramos Ramos, Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, De la Fuente Montes, Merino Calvo, Gutiérrez Martín y De Celis García

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna

20.02. APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3/2018 POR APLICACIÓN SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

PUNTO 20.2

De orden de la Presidencia, en este punto del orden del día, se da lectura por la Secretaria del dictamen de la Comisión de Cuentas y Régimen Interior, para conocimiento de los Corporativos;

La Comisión de Cuentas y Régimen Interior, por tres votos a favor de las Sras. Peña de la Hera y Sra. León Martín (Grupo Ciudadanos) y Sr. De Celis García (Grupo PSOE) y tres abstenciones de los Sres. Gutiérrez Martín (Grupo Mixto) y Sra. De la Fuente Montes y Sr. Merino Calvo (Grupo Partido Popular), acuerdan informar favorablemente y proponer al pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto o el consignado es insuficiente, la Sra. Alcaldesa propone al Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 3/2018, bajo la modalidad de Suplementos de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.			
431	2.632.01	Remodelación de la plaza de abastos	138.292,78 €	138.292,78 €
153.2	619.01	Remodelación de la Plaza de Jardinillos	40.954,24 €	40.954,24 €
		TOTAL		179.247,02€

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio 2017 en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
87010			Remanente de tesorería para gastos generales	179.247,02 €
			TOTAL INGRESOS	179.247,02 €

FINANCIACIÓN: La misma se realiza con cargo a Remanente de Tesorería del ejercicio anterior por dicho importe.

JUSTIFICACIÓN:

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

1.- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores

Como consecuencia de tener que realizar gastos en el presente ejercicio económico (Presentación de solicitud mediante concurrencia competitiva al programa 1,5 % cultural del Ministerio de Fomento, para la obra “Acondicionamiento del edificio de la Plaza de Abastos y terminación de la obra de “Remodelación de la plaza de los Jardinillos”), para los que no existe suficiente crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la

legislación de haciendas locales, de acuerdo con el desglose que se indica en la Memoria, por todo ello se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Suplemento de Créditos.

2.- La insuficiencia de crédito en el estado de gastos del Presupuesto destinado a esa finalidad específica. Dicha insuficiencia de crédito se verifica en el nivel en que esté establecida la bolsa de vinculación jurídica.

3.- El medio de financiación es el Remanente de Tesorería del ejercicio anterior.

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

Tras el debate, La Corporación por unanimidad de votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerdan aprobar la modificación presupuestaria.

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: once; de los Sres. Peña de la Hera, León Martín, Ramos Ramos, Iglesias Serrano, De Celis García, Gutiérrez Martín, Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, Merino Calvo y De la Fuente Montes

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

20.03. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO PAGUE EL CANON POR VERTIDOS DE LAS JUNTAS VECINALES

[PUNTO 20.3](#)

De orden de la Presidencia, en este punto del orden del día, se da lectura por la Secretaria del dictamen de la Comisión de Cuentas y Régimen Interior, para conocimiento de los Corporativos;

La Comisión de Cuentas y Régimen Interior, por un voto a favor del Sr. Gutiérrez Martín (Concejal no adscrito), y cinco abstenciones de las Sras. Peña de la Hera y Sra. León Martín (Grupo Ciudadanos), Sr. De Celis García (Grupo PSOE) y Sra. De la Fuente Montes y Sr.

Merino Calvo (Grupo Partido Popular) acuerdan proponen al pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

“Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2569/86 de 28 de noviembre, que determinan que es moción aquella propuesta que se somete a directamente a conocimiento del Pleno al amparo de lo previsto en el artículo 91.4 de este Reglamento, la cual podrá formularse por escrito u oralmente.

SOLICITO:

La inclusión con carácter de urgencia en el siguiente Pleno Ordinario que se celebre el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, de la Moción Presentada por el Concejal del Grupo Mixto, en el encabezamiento para solicitar:

Dicha moción se fundamenta:

En el 2014 este Ayuntamiento asumió las competencias del alcantarillado de las Juntas Vecinales de nuestro municipio que no tienen delegadas estas competencias, el PP con su afán de recaudar cobra este impuesto a los vecinos de estas Pedanías, el Ayuntamiento ingresa este impuesto, pero al parecer se piensan, que los Presidentes de estas Juntas Vecinales no se enteran de la fiesta y no se darían cuenta de que el canon de vertidos le tiene que pagar el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga a la Confederación Hidrográfica del Duero, parece ser que a los concejales de Ciudadanos y al Concejal de PSOE les importa poco o nada estas Pedanías. a la pruebas me remito, les recuerdo que varias veces el Concejal del Grupo Mixto les dijo que tenían que devolver el canon de vertidos que estas Juntas Vecinales han estado pagando desde el año 2014

1. Que este Ayuntamiento abone a estas Juntas Vecinales el canon de vertidos que han pagado en los años 2014, 2015, 2016, 2017, y 2018.”

Tras el debate, La Corporación por mayoría de diez votos en contra, uno a favor y ninguna abstención, acuerdan. No aprobar la moción presentada por el Concejal no adscrito.

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: Uno; del Sr. Gutiérrez Martín

Votos en contra: diez; de los Sres. Peña de la Hera, León Martín, Ramos Ramos, Iglesias Serrano, De Celis García, Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, Merino Calvo, De la Fuente Montes.

Abstenciones: Ninguna

20.04. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO PARA REDUCIR A LA MITAD EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

PUNTO 20.04

De orden de la Presidencia, en este punto del orden del día, se da lectura por la Secretaria del dictamen de la Comisión de Cuentas y Régimen Interior, para conocimiento de los Corporativos.

La Comisión de Cuentas y Régimen Interior, por un voto a favor del Sr. Gutiérrez Martín (Concejal no adscrito), y cinco abstenciones de las Sras. Peña de la Hera y Sra. León Martín (Grupo Ciudadanos), Sr. De Celis García (Grupo PSOE) y Sra. De la Fuente Montes y Sr. Merino Calvo (Grupo Partido Popular) propone al pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

“Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2569/86 de 28 de noviembre, que determinan que es moción aquella propuesta que se somete a directamente a conocimiento del Pleno al amparo de lo previsto en el artículo 91.4 de este Reglamento, la cual podrá formularse por escrito u oralmente.

SOLICITO:

La inclusión con carácter de urgencia en el siguiente Pleno Ordinario que se celebre el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, de la Moción Presentada por el Concejal del Grupo Mixto, en el encabezamiento para solicitar:

Dicha moción se fundamenta:

El Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, conocido como impuesto de plusvalía, es un tributo que aporta más de 2.000 millones a los Ayuntamiento, se aplica cuando se vende a dona un inmueble.

El Constitucional considera que el impuesto de plusvalía es contrario a la Carta Magna, esto quiere decir que los Ayuntamientos que lo están aplicando, están sangrando a sus vecinos cargándoles de impuestos.

La recaudación no ha cesado de crecer, incluso durante la crisis inmobiliaria, ello refleja que el impuesto no sigue la lógica del mercado, los contribuyentes que a pesar de registrar pérdidas han pagado el impuesto de plusvalía.

No es lógico que nuestros padres estén toda la vida ahorrando para dejar a sus hijos una buena herencia, para que luego vengan cuatro tragadores o recaudadores de impuestos y se queden con parte de la herencia, este Ayuntamiento es de los pocos de España que esta saneado, es más, tenemos unos dos millones y medio de euros de remanentes y un

presupuesto de más de dos millones trescientos mil euros, todo este dinero que tienen este Ayuntamiento es de freír a impuestos a los ciudadanos del Municipio.

1. Que este Ayuntamiento reduzca a la mitad el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y Rustica, conocido como impuesto de Plusvalía”

Tras el debate, La Corporación por diez votos en contra, uno a favor y ninguna abstención, se acuerda no aprobar la moción presentada por el Concejal no adscrito

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: uno; del Sr. Gutiérrez Martín

Votos en contra: Diez; de los Sres., Peña de la Hera, León Martín, Ramos Ramos, Iglesias Serrano, De Celis García, Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, Merino Calvo, De la Fuente Montes

Abstenciones: Ninguna

20.05. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO PARA REINVERTIR EL DINERO DEL IBI EN LAS JUNTAS VECINALES.

PUNTO 20.05

De orden de la Presidencia, en este punto del orden del día, se da lectura por la Secretaria del dictamen de la Comisión de Urbanismo y Servicios, para conocimiento de los Corporativos

La Comisión de Cuentas y Régimen Interior, por un voto a favor del Sr. Gutiérrez Martín (Concejal no adscrito), y cinco abstenciones de las Sras. Peña de la Hera y Sra. León Martín (Grupo Ciudadanos), Sr. De Celis García (Grupo PSOE) y Sra. De la Fuente Montes y Sr. Merino Calvo (Grupo Partido Popular), propone al pleno de la Corporación. el siguiente acuerdo:

“Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2569/86 de 28 de noviembre, que determinan que es moción aquella propuesta que se somete directamente a conocimiento del Pleno al amparo de lo previsto en el artículo 91.4 de este Reglamento, la cual podrá formularse por escrito u oralmente.

SOLICITO:

La inclusión con carácter de urgencia en el siguiente Pleno Ordinario que se celebre el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, de la Moción Presentada por el Concejal del Grupo Mixto, en el encabezamiento para solicitar:

Dicha moción se fundamenta:

Hace unos días en Aguilar de Campoo se celebró el tercer Congreso sobre Despoblación en el Medio Rural, nuestros pueblos se están despoblando a marchas forzadas, para mí lo único que sirvió este congreso es para que los asistentes de Ciudadanos, PSOE y PP se sacaran la foto en el cartel anunciador de este evento, en estos tres años que se celebra este congreso pocos o nadie se ha preocupado lo suficiente por nuestras Pedanías, Ayuntamientos, Diputaciones, Junta de Castilla y León, saben que el problema que tenemos en nuestros pueblos, o tienen casi ingresos, los pocos vecinos que quedan ya no pueden colaborar en las tareas de acondicionamiento de nuestras pedanías, por esto desde este Ayuntamiento tenemos que poner un poco de nuestra parte para ayudar todo lo que se pueda a nuestras Juntas Vecinales.

1. Que a cada Junta Vecinal de nuestro municipio se le reinvierta el dinero que pagan por sus propiedades por el Impuesto del IBI
2. Que se reinvierta este dinero en la limpieza de sus calles y en la poda de los árboles de cada Junta Vecinal y que sea cada presidente de las pedanías a nuestro municipio, el que elija y mande a las Empresas que quieran ellos para acometer estos trabajos.
3. Todas las Juntas Vecinales tendrán que presentar factura de una empresa o autónomos para la limpieza de sus calles y por la poda de los árboles que están ubicados en los jardines de las Pedanías (en este acuerdo no entra la limpieza de la nieve que pueda caer en invierno, para la retirada de nieve ya que hay otro acuerdo plenario)
4. Que este acuerdo entre con carácter retroactivo del año 2018, que se empiece a pagar este mismo año.
5. Para que se reinvierta este dinero, las Juntas Vecinales tendrán que presentar los ingresos de los pastos vecinales acorde con lo que estipula la ley de pastos de la Junta de Castilla y León, también tendrán que presentar la gestión y los ingresos del coto de caza, que este dentro del marco de la legalidad, las Juntas Vecinales que no cumplan con estos requisitos y no estén dentro del marco de la legalidad no se podrán acoger a este acuerdo plenario.
6. Que este Ayuntamiento haga una modificación de crédito antes de finales del año del 2018, de esta manera el Ayuntamiento podrá hacer frente a estos pagos.”

Tras el debate, La Corporación por diez votos en contra, uno a favor y ninguna abstención, se acuerda no aprobar la moción presentada por el concejal no adscrito

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: uno; del Sr. Gutiérrez Martín

Votos en contra: Diez; de los Sres., Peña de la Hera, León Martín, Ramos Ramos, iglesias Serrano, De Celis García, Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, Merino Calvo, De la Fuente Montes

Abstenciones: Ninguna

20.06. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO PARA QUE NO SE PAGUE LA ASIGNACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESUPUESTO A LOS GRUPOS POLÍTICOS

PUNTO 20.06

De orden de la Presidencia, en este punto del orden del día, se da lectura por la Secretaria del dictamen de la Comisión de Urbanismo y Servicios, para conocimiento de los Corporativos

“La Comisión de Cuentas y Régimen Interior, por un voto a favor del Sr. Gutiérrez Martín (Concejal no adscrito), un voto en contra del Sr. De Celis García (Grupo PSOE) y cuatro abstenciones de las. Sras. Peña de la Hera y Sra. León Martín (Grupo Ciudadanos), y Sra. De la Fuente Montes y Sr. Merino Calvo (Grupo Partido Popular) pone al pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

“Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2569/86 de 28 de noviembre, que determinan que es moción aquella propuesta que se somete a directamente a conocimiento del Pleno al amparo de lo previsto en el artículo 91.4 de este Reglamento, la cual podrá formularse por escrito u oralmente.

SOLICITO:

La inclusión con carácter de urgencia en el siguiente Pleno Ordinario que se celebre el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, de la Moción Presentada por el Concejal del Grupo Mixto, en el encabezamiento para solicitar:

Dicha moción se fundamenta:

En nuestro municipio hay familias que lo están pasando mal económicamente, los Partidos Políticos que representan este Ayuntamiento tenemos que dar ejemplo a nuestros vecinos, el Concejal del Grupo Mixto, ya dio su primer paso a principios del 2008 renunciando a la partida presupuestaria que le correspondía, nosotros no somos ningún banco, no tenemos porque financiar a ningún partido

1. Que este Ayuntamiento desde la aprobación de esta Moción no pague, ni un euro a los partidos políticos que representan a este Ayuntamiento, de la partida presupuestaria 912.233, Dotación a partidos políticos.

Tras el debate, La Corporación por diez votos en contra, uno a favor y ninguna abstención, se acuerda no aprobar la moción presentada por el concejal no adscrito

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: uno; del Sr. Gutiérrez Martín

Votos en contra: Diez; de los Sres., Peña de la Hera, León Martín, Ramos Ramos, iglesias Serrano, De Celis García, Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, Merino Calvo, De la Fuente Montes

Abstenciones: Ninguna

20.07. DACIÓN EN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA

PUNTO 20.07

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Corporación en Pleno, de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento

La relación de los mismos es la siguiente, comprendiendo desde el número 2018-512 hasta el número 2018-588, ambos inclusive

Orden	Materia	Fecha	Contenido
512	Hacienda	02/11/2018	Aprueba liquidación 347/2018 por el IIVTNU
513	Comisión Informativa de Cuentas y Régimen Interior	02/11/2018	Retirada el punto VII de la Comisión Informativa de Cuentas del que se celebrará el día 5 de Noviembre de 2018
514			ANULADO
515	Hacienda	02/11/2018	Anular decreto 514 y aprobación de factura
516	Hacienda	05/11/2018	Aprueba liquidación 346/2018 por el IIVTNU
517	Hacienda	06/11/2018	Aprueba liquidación 348/2018 por el IIVTNU
518	Padrón	06/11/2018	Inscripción Padrón de Habitantes por cambio de residencia
519	Padrón	06/11/2018	Modificaciones en el Padrón de Habitantes mes de octubre
520	Padrón	06/11/2018	Altas en el Padrón Habitantes mes de octubre
521	Hacienda	07/11/2018	Aprueba liquidación 349/2018 por el IIVTNU
522	Hacienda	07/11/2018	Aprueba liquidaciones 350 y 351/2018 por el IIVTNU
523	Padrón	08/11/2018	Solicitud informe bajas empadronamiento inclusión indebida
524	Contratación	8/11/2018	Aprobación expte. contrato Sustitución Primer Tramo Fte. Deshondonada
525	Hacienda	09/11/2018	Aprueba liquidaciones 352 al 361/2018 por el IIVTNU
526	Padrón	09/11/2018	Inscripciones Padrón de Habitantes por cambio de residencia
527	Intervención	09/11/2018	Expediente Modificación créditos 2018-05-GC
528	Padrón	09/11/2018	Inscripción Padrón de Habitantes por cambio de residencia

529	Hacienda	12/11/2018	Aprueba liquidaciones 362 a la 365/2018 por el IIVTNU
530	Padrón	12/11/2018	Inscripción Padrón de Habitantes por cambio de residencia
531	Urbanismo	13/11/2018	Concesión licencia primera ocupación para dos viviendas en Resoba
532	Hacienda	13/11/2018	Aprueba liquidaciones 366 y 367/2018 por el IIVTNU
533	Urbanismo	08/11/2018	Liquidación Icio nº 53 por Declaración de Obras
534	Hacienda	13/11/2018	Aprueba certificación nº 1 y liquidación obra 204/17 OD
535	Padrón	14/11/2018	Inscripción Padrón de Habitantes por cambio de residencia
536	Hacienda	14/11/2018	Aprueba liquidaciones 368 a la 373/2018 por el IIVTNU
537	Padrón	14/11/2018	Inscripción Padrón de Habitantes por cambio de residencia
538	Urbanismo	14/11/2018	Concesión licenc. urbanística Restauración Ermita S. Roque en S. Felices
539	Hacienda	15/11/2018	Aprueba liquidaciones 378 a la 382/2018 por el IIVTNU
540	Urbanismo	14/11/2018	Liquidación Icio nº 56 por Declaración de Obras
541	Urbanismo	14/11/2018	Liquidación Icio nº 55 por Declaración de Obras
542	Hacienda	15/11/2018	Aprueba liquidaciones 374 a la 377/2018 por el IIVTNU
543	Ambiental	14/11/2018	Denegación transmisión licencia apertura Bar-Restaurante La Galería
544	Padrón	15/11/2018	Inscripción Padrón de Habitantes por cambio de residencia
545	Padrón	16/11/2018	Inscripción Padrón de Habitantes por cambio de residencia
546	Urbanismo	15/11/2018	Liquidación Icio nº 57 por Declaración de Obras
547	Urbanismo	16/11/2018	Aprobación liquidación ICIO 62/2018 por Declaración de Obras
548	Urbanismo	19/11/2018	Liquidación Icio nº 61 por Declaración de Obras
549	Urbanismo	16/11/2018	Aprobación liquidación ICIO 60/2018 por Declaración de Obras
550	Urbanismo	16/11/2018	Aprobación liquidación ICIO 59/2018 por Declaración de Obras
551	Urbanismo	16/11/2018	Aprobación liquidación ICIO 58/2018 por Declaración de Obras
552	Urbanismo	16/11/2018	Aprobación liquidación ICIO 63/2018 por Declaración de Obras
553	Urbanismo	16/11/2018	Aprobación liquidación ICIO 64/2018 por Declaración de Obras
554	Hacienda	21/11/2018	Aprueba liquidación 384/2018 por el IIVTNU
555	Urbanismo	20/11/2018	Liquidación Icio nº 67 por Declaración de Obras
556	Urbanismo	20/11/2018	Liquidación Icio nº 66 por Declaración de Obras
557	Urbanismo	20/11/2018	Liquidación Icio nº 65 por Declaración de Obras
558	Hacienda	21/11/2018	Aprueba liquidación 383/2018 por el IIVTNU
559	Hacienda		Decreto aprobación factura
560	Contratación	22/11/2018	Adjudicación contrato menor obras Renovación Iluminación Campo Fútbol

561	Contratación	22/11/2018	Adjudicación contrato menor obras Instalación Sist.Conferencias en Pleno
562	Urbanismo	26/11/2018	Cancelación fianza residuos Liq. 13/2018
563	Secretaria		Convocatoria pleno Extraordinario de 29/11/2018
564	Hacienda	26/11/2018	Aprueba liquidación 385/2018 por el IIVTNU
565	Hacienda	27/11/2018	Aprueba liquidación 386/2018 por el IIVTNU
568	Hacienda	27/11/2018	Estima recurso de reposición contra la liquidación 318/2018
569	Obras	28/11/2018	Encarga proyecto técnico obra 128/18 OD
570	Padrón	28/11/2018	Inscripciones Padrón de Habitantes por cambio de residencia
571	Hacienda	30/11/2018	Aprueba liquidación 390/2018 por el IIVTNU
572	Urbanismo	28/11/2018	Liquidación Icio nº 71 por Declaración de Obras
573	Urbanismo	28/11/2018	Liquidación Icio nº 70 por Declaración de Obras
574	Intervención		Aprobación Facturas y órdenes de pago
575	Intervención		Aprobación facturas y órdenes de pago
576	Hacienda	30/11/2018	Aprueba liquidaciones 387 a la 389/2018 por el IIVTNU
577	Hacienda	30/11/2018	Aprueba liquidaciones 391 y 392 por el IIVTNU
578	Hacienda	04/12/2018	Aprueba liquidaciones 393 y 394 por el IIVTNU
579	Padrón	04/12/2018	Inscripción Padrón de Habitantes por cambio de residencia
580	Padrón	04/12/2018	Inscripción Padrón de Habitantes por cambio de residencia
581	Intervención		Aprobación facturas y órdenes de pago
582	Intervención		Aprobación facturas y órdenes de pago
583	Padrón	04/12/2018	Inscripción Padrón de Habitantes por cambio de residencia
584	Padrón	04/12/2018	Inscripción Padrón de Habitantes por nacimiento
585	Padrón	04/12/2018	Altas en el Padrón Habitantes mes de noviembre
586	Padrón	04/12/2018	Modificaciones en el Padrón de Habitantes mes de noviembre
	Hacienda		Aprueba liquidación 395/2018 por el IIVTNU
588	Secretaria		Convocatoria Pleno Ordinario

20.08. MOCIONES URGENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Moción urgente presentada conjuntamente por grupos políticos municipales del Partido Popular, Ciudadanos, PSOE, y el Concejal no adscrito

PUNTO 20.08

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada, de urgencia el grupos municipales, del Ayuntamiento, Partido Popular, para abrir el centro de desinfección ubicado en el antiguo matadero.

Al no estar incluida en el orden del día de la sesión indica que debe someterse a votación su inclusión por urgencia. Promovida la votación, se acuerda incluirla de urgencia, y la presentación conjunta de la misma por unanimidad,

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: once de los Sres. Peña de la Hera, León Martín, Ramos Ramos, Iglesias Serrano, De Celis García, Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, Merino Calvo, De la Fuente Montes y Gutiérrez Martín

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Se pasa a presentar la moción:

El Grupo político del Partido Popular del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga presenta la siguiente moción urgente para su debate y aprobación, si procede en el Pleno Ordinario correspondiente al 11 de diciembre del 2018.

SOLICITA:

Que el Ayuntamiento de Cervera inicie los trámites necesarios para poner cuanto antes en funcionamiento el punto de desinfección ubicado en el antiguo matadero del municipio, dando así un servicio tan necesario en estos momentos

FUNDAMENTOS PARA LA URGENCIA

Ante la situación creada por el cierre del matadero de Guardo, es urgente paliar esta situación lo antes posible para que los profesionales de la ganadería de nuestra zona, puedan realizar la desinfección de sus vehículos después de transporte del ganado y contando Cervera de Pisuerga con un punto de desinfección en desuso en el antiguo matadero, es posible dar solución a este problema.

Tras el debate, promovida la votación, se acuerda por unanimidad, solicitar un punto de desinfección

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: once; de los Sres. Peña de la Hera, León Martín, Ramos Ramos, Iglesias Serrano, De Celis García, Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, Merino Calvo, De la Fuente Montes y Gutiérrez Martín

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

20.09. INFORMES DE ALCALDÍA

PUNTO 20.09

- La Sra. Alcaldesa, informa sobre la obra de los Jardinillos, la primera fase queda pendiente por poner un banco que nos corresponde, ya que se ha tenido que cambiar materiales. También dice que hay errores en los paneles informativos, ya que no viene en los carteles informativos expuestos por la Excma. Diputación, la parte que cofinancia el Ayuntamiento
- La Sra. Alcaldesa, también informa sobre subvención concedía dentro del convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, energía y Turismo y la Junta de Castilla y León, dentro del plan de optimización y diversificación energética en edificios públicos municipales, que nos han concedido 555.886,00 € para las siguientes actuaciones.

Mejora eficiencia energética del edificio del Ayuntamiento para el 2019: 65.613,40 € y para el 2020; 196.840,19 €

Mejora eficiencia energética del edificio 1 del Colegio Modesto Lafuente, 183.917,05€

Mejora eficiencia energética del edificio 2 del Colegio Modesto Lafuente; 109.515,13€

- La Sra. Alcaldesa, informa sobre la sentencia del Juzgado de lo Social, favorable al Ayuntamiento, recaída en el procedimiento interpuesto por un trabajador del Ayuntamiento que reclama indemnización por despido
- La Sra. Alcaldesa, informa sobre las Diligencias previas nº 406/2016 del Juzgado de Instrucción nº 2 de Cervera de Pisuerga, por la denuncia formulada por D. Javier Sánchez, en relación con determinado proceso de selección de personal del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, imputando delito de prevaricación a la Sra. Alcaldesa.
- La Sra. Alcaldesa, informa sobre escrito presentado de parte, sobre la Sentencia nº 32/2018 de 4 de septiembre dictada por la Audiencia Provincial de Palencia, relativa a un delito de ordenación del territorio, en relación con actuaciones realizadas en la parcela 32 del polígono 1 en Arbejal, para el conocimiento del Ayuntamiento, y para los conocimientos oportunos, en relación con las actuaciones a realizar. Informa así mismo, que el Ayuntamiento tramitara el correspondiente expediente de Restauración de legalidad urbanística.

20.10. RUEGOS Y PREGUNTAS

20.10.01 RUEGOS

PUNTO 20.10.01

20.10.01.01. Ruego formulado por el Partido Popular

Les rogamos que a partir de ahora si no van a ejecutar las subvenciones que les concedes y que reciben de las administraciones no las solicite, así por lo menos otros Ayuntamientos con una gestión más eficaz se puedan beneficiar de las mismas. Ahora con su falta de seriedad y buen hacer están ustedes perjudicando a otros municipios que no lo han podido percibir por falta de presupuesto y el nuestro tampoco lo tiene.

20.10.01.02. Ruego formulado por el Partido Popular

Rogamos que a partir de ahora se escuche a los vecinos del municipio para que puedan aportar sus ideas cuando se vaya a realizar obras de interés para todos ellos, incluyendo la 2 fase de “los Jardinillos”

20.10.02 PREGUNTAS

PUNTO 20.10.02.01

20.10.02.01. Preguntas formuladas por escrito por el Partido Popular

1. ¿Por qué motivo cuando cierran ustedes la plaza al paso de vehículos no señalizan los usos de carga y descarga originando así conflictos con los usuarios de los establecimientos?

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: Esta encargada una chapa metálica para poner, pero no se ha realizado a tiempo, había un cartel plastificado pero se ha debido de caer.

2. ¿Cuáles han sido los actos que se han realizado por el 40 aniversario de la Constitución y que se habían comprometido a hacer?

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: Se había quedado con el Instituto que los niños viniera al pleno de hoy, y después de la sesión plenaria hacer un manifiesto o leer un artículo, se ha cambiado el pleno por el puente, y los niños está ahora en exámenes y se ha pospuesto al pleno de enero

3. En la Feria de la Carne del pasado fin de semana, ¿Por qué no se han puesto en contacto con la única carnicería y el único ganadero del municipio de Cervera de Pisuerga que posee la denominación de “Carne de Cervera”?

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: se ha tenido una reunión con las cuatro carnicerías de Cervera. Respecto del ganadero, el Ayuntamiento para tener contacto con los ganaderos, ha sido complicado, cuando se ha querido mandar las invitaciones se han pedido los datos de los ganaderos y se ha tenido que mandar las invitaciones a través del sindicato.

4. ¿Cuándo ha costado la feria de la carne ¿Cuándo nos han subvencionado y quien?

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: No sabemos todavía, ya que están pendientes de llegar facturas.

Subvenciones, la Diputación tenemos el 50% del importe que se gaste hasta un máximo de 10.000,00 €.

AGROPAL, una degustación de carne

CAIXA 800,00 €, carpetas para las jornadas y hinchables para feria

ASAJA, una entrevista en televisión y 200,00 €

ACD, Montaña Palentina que no sabemos exactamente lo que nos va a dar

5. Si nos han subvencionado la feria, porque no se les ha mencionado en la presentación de la misma? ¿Están buscando hacer de menos a las diferentes administraciones por alguna causa?

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: La Caixa ha traído el logo. La Diputación no ha mandado ningún cartel, En el tríptico que se ha enviado junto con la invitación esta todas la personas que colaboran, las que promocionan, y las que organizan.

6. ¿Por qué han perdido la subvención del “programa Huebra después de haber solicitado el cambio de la obra inicial y teniendo concedía una prórroga?

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: Como son trabajos voluntarios, y al tener yo un accidente, no he podido. También el de Confederación Hidrográfica del Duero, nos dijo que teníamos que tener permisos y era mucho lío.

7. Nos puede explicar por qué nuevamente y ya de forma habitual han perdido la subvención del 80% de la Diputación de Palencia para el suministro de cisternas de agua?

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: No se la puedo contestar ahora, porque no me ha dado tiempo hablar con la persona que lleva subvenciones. Pero este año no se ha pedido.

El Sr. Concejal Alonso Cagigal, la dice que no es una subvención de este año, sino del año pasado, y que la han perdido por que han presentado la subvención fuera de plazo.

La Sra. Alcaldesa, le dice que no le puede contestar porque lo desconoce.

8. Son conscientes ustedes que este año 2018 han perdido un total de siete subvenciones y que el importe que dejamos de percibir la ponemos los vecinos del municipio?

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: le pregunta que subvenciones se han perdido.

El Sr. Alonso Cagigal, la dice que de ocho que se concedieron, incluida la Mancomunidad, cinco del Ciclo Hidráulico, la De Huebra, la de suministro de agua con cisternas.

9. Sobre las obras del polideportivo queremos saber si se hacen o se han hecho ya, apelamos al acuerdo del Pleno a destinar los 60.000,00 € del seguro de arreglo del mismo, solicitando la creación de una partida específica con ese dinero para evitar que se vaya a otros fines.

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: Se ha pedido presupuesto a una persona para realizar la obra, pero no se ha enterado de lo que tenía que hacer y se he ha vuelto a decir, lo que queremos que haga. Yo me comprometo a contratarlo antes de que acabe el año

20.10.02.02. Preguntas formuladas oralmente por el Partido Popular

PUNTO 20.10.02.02

- ¿Donde están los paneles solares del Polideportivo?

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: No lo se

El Sr. Concejal D. Emilio José Iglesias Serrano, la contesta que se los cargo la nieve, los técnicos que vinieron a revisarlos dijeron que ya no valían, pero si queda alguno no lo sabe.

La Sra. Alcaldesa, le dice que se intentaron recuperar para la piscina, pero que fue imposible

- ¿Hay algún informe que diga que no valían para nada, por el instalador?

El Sr. Concejal D. Emilio José Iglesias Serrano, las tecnologías habían evolucionado de tal manera, que decían que si se recuperaban eran tecnologías pasadas que hacen que los rendimientos sean menores y sale más económico instalar unos nuevos que dan mayor rendimiento y cuesta la mitad que si tenemos que instalar los otros.

- ¿Han aparecido las luces de navidad que se perdieron el año pasado? ¿se pregunto a la empresa?

La Sra. Alcaldesa la responde que no han aparecido, que se le llamo por teléfono y dijeron que no las tenían.

- ¿Qué constaron las luces?

La Sra. Alcaldesa la responde que ahora mismo no lo sabe, que lo mirara a ver.

- ¿este año está previsto comprar luces?

La Sra. Alcaldesa la responde que si

- ¿Por qué está cerrada la plaza? ¿Hasta cuándo va a estar cerrada?

La Sra. Alcaldesa, la responde que está cerrada por que hay actividades de navidad y se ha puesto el árbol de navidad.

La plaza estará cerrada hasta después de la cabalgata

- ¿En qué situación se encuentra la chopera está adjudicada, a quien?

La Sra. Alcaldesa, la responde que se ha a realizar un nuevo concurso.

- La chapa que se va a poner para permitir la carga y descarga en la plaza ¿Dónde se va a poner?

La Sra. Alcaldesa la responde que se pondrá en la entrada de la calle en las dos direcciones

RUEGO

Ruego del Sr. Concejel del PSOE, D. Bernardo de Celis García.

Sobre la rotulación de la obra de los jardinillos, que no quede solo en información que nos ha facilitado la Sra. Alcaldesa, sino que se dirija un escrito desde el Ayuntamiento a la Diputación para que se corrija ese tipo de error y que en lo sucesivo se tenga en cuenta la cofinanciación del Ayuntamiento.

Finalizado este punto y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cuatro minutos, disponiendo que de la misma se redacte la presente para aprobación en su caso, transcripción al correspondiente libro de actas y firma por ella y por mí, la Secretaria, que certifico.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

(Documento firmado electrónicamente, según el Artículo 43, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).